

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Fue adoptada el **29 de marzo de 1996**, en Caracas, Venezuela, por los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).



Es el **primer instrumento jurídico** en la materia que **reconoce la trascendencia de la corrupción y la necesidad** de promover y facilitar la **cooperación de los países** de la región para **combatirla**.

Consta de **28 artículos**



que establecen obligaciones e identifica los actos de corrupción a los que se aplicará y principios para combatirla eficazmente.

Incluye medidas para prevenir la corrupción, aborda el desarrollo institucional, y contiene disposiciones sobre extradición, asistencia jurídica recíproca y asistencia técnica.

En México la Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores el **30 de octubre de 1996**.



Participan **34 países** del continente americano, miembros de la OEA.

Para más información consulta
www.oas.org

Material realizado el 19 de abril de 2022.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA